



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 062-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 17 de marzo del 2025

Visto, el memorando N° 008-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 17 de marzo del 2025, con el que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita se emita Resolución Decanal, encargando al **Ing. RONY TORRES MONZÓN**, las funciones de **Coordinador de la Oficina de Responsabilidad Social de la FISI** durante el año 2025, es decir del 17 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el **Dr. Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, **Dr. Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al secretario Académico, a los directores de escuelas profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia.

Que, de conformidad con el referido documento normativos de gestión y las funciones que cumplen estas unidades orgánicas en la dirección y coordinaciones académica – administrativa de la FISI, se hace necesario designar y/o encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y establezca una buena relación académica - administrativa con los alumnos en la facultad. y dependencias afines a la institución

Que, mediante memorando N° 008-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 17 de marzo del 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se emita la Resolución Decanal, encargando las funciones de **Coordinador de la Oficina de Responsabilidad Social de la FISI** al **Ing. RONY TORRES MONZÓN**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la FISI.

Que, el cargo establecidos en el memorando indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural implementado dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales, salvo la dirección de escuela, Dirección de Departamento, Unidad de Investigación y



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISl

Unidad de Postgrado implementados por ley, razón por la cual se planteó en consejo de Facultad su discusión, teniendo en cuenta qué, las funciones que realizan son de suma importancia en el funcionamiento de la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones y direccionar acciones de enlace con los docentes, estudiantes y las dependencias afines a la institución, **ACORDÁNDOSE** en **Sesión Ordinaria de consejo** realizado el 31 de enero del 2023, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes que asuman estas funciones en la FISl.

De conformidad con la ley Universitaria N° 30220, el estatuto, Reglamento General, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y el acuerdo del Consejo de Facultad echo mención líneas arriba;

SE RESUELVE:

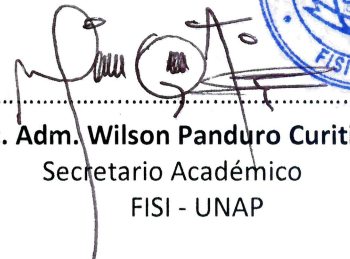
ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a partir del 17 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2025, las funciones de **Coordinador de la Oficina de Responsabilidad Social de la FISl** al Ing. **RONY TORRES MONZÓN**, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la FISl, para coordinar y desarrollar funciones de apoyo en el desarrollo de programas y eventos orientados a integrar la FISl con la comunidad; supervisar los proyectos de Responsabilidad Social gestionados en la FISl.

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente resolución a las instancias correspondientes de la UNAP, a fin de reconocer como tal al servidor docente y se cumpla con lo establecido.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISl -. UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISl - UNAP



CC. Dependencias FISl, otros y Archivo